

ACUERDO # 199



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el 24 de mayo de 2018, el Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, dio lectura a la iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, L. C. Alejandro Tello Cristerna, para que se instale iluminación, señalización y demás acciones preventivas, para garantizar un tránsito seguro en la zona del Monumento a la Revolución, ubicado en la Carretera Federal 45, Zacatecas-Durango, tramo Zacatecas-Calera de Víctor Rosales.

RESULTANDO SEGUNDO. Mediante memorándum número 1758, de la misma fecha, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para la emisión del correspondiente dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estimadas Diputadas y Diputados, si los accidentes vehiculares fueran una cuestión fortuita su número sería mínimo y cada uno de los casos sería excepcional, sin embargo, especialistas en vialidades y expertos en seguridad vial señalan que detrás de cada siniestro influye hasta en un 90 por ciento el factor humano, dejando el 10 por ciento restante a factores como el estado del camino o

las condiciones climáticas; es decir, si tuviéramos cien accidentes en un día, noventa de ellos serían provocados por la personas y solo diez serían “fortuitos”.

Entre el creciente número de siniestros que se registran cada año, especialistas han realizado una lista de las causas más comunes que derivan de estos eventos viales:

- Exceso de velocidad: conducir a un exceso de velocidad produce un aumento de adrenalina en los conductores que les impide visualizar y reaccionar ante los posibles riesgos frente a ellos. No es lo mismo controlar tu vehículo a 60 k/h que intentar retomar su control a 120 k/h.
- Distracciones: usar el teléfono celular, maquillarse, comer, manipular la radio, actualizar o ingresar una ruta en GPS, son las acciones que más accidentes provocan. Manejar con alguna distracción es garantía de un accidente tarde o temprano.

El 26 de octubre de 2005, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó una resolución mediante la cual se convoca a los países miembro, para que designen el tercer domingo de noviembre como el Día Mundial en Conmemoración de las Víctimas de Accidentes de Tráfico, con el propósito de rendir homenaje a las personas fallecidas, esto con la firme intención de concientizar a la población sobre los riesgos y consecuencias que ocasionan estos eventos viales.

De acuerdo con la ONU, el Día Mundial de las Víctimas de los Accidentes de Tráfico, es un recordatorio de que cada año se pierden aproximadamente 1.25 millones de vidas a consecuencia de los accidentes de tránsito en todo el mundo, así mismo, entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, aumentando así una proporción de ciudadanos que presentan alguna forma de discapacidad.

A pesar de que los países de ingresos bajos y medianos tienen aproximadamente el 54% de los vehículos del mundo, se producen en ellos más del 90% de las defunciones relacionadas con los accidentes de tránsito es importante destacar que estos accidentes viales cuestan a la mayoría de los países aproximadamente el 3% de su Producto Interno Bruto (PIB), y si no se aplican medidas



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

firmes para evitarlo, la OMS prevé que para 2030 estos siniestros podrían ser la séptima causa de defunción.

Esta información sirve de referencia para que la Asamblea General de la ONU, adopte en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una meta ambiciosa con respecto a la seguridad vial la cual consiste en reducir a la mitad para el año 2020, el número de defunciones y lesiones por accidentes de tránsito en todo el mundo.

Es importante señalar que la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas producida por el INEGI, registra el número de víctimas muertas en el lugar del evento, y no considera las víctimas fallecidas que son reportadas en las carreteras de jurisdicción federal, ni tampoco considera aquellas que pierden la vida en los eventos médicos posteriores al evento.

Durante el 2016, se registraron un total de 360 mil 51 accidentes en las zonas urbanas de nuestro país; 67 mil 844 (el 18.9 por ciento), corresponden a eventos viales en los que se identificaron víctimas heridas; en 288 mil 213 eventos, es decir, en el 80 por ciento se registraron solo daños materiales, mientras que los 3 mil 994 accidentes restantes, arrojan como consecuencia al menos una persona muerta.

La estadística reporta un incremento a 4 mil 559 víctimas de accidentes en 2016, el 52.3 por ciento de los siniestros se presentó en la intersección de dos vialidades; esta estadística es peculiarmente importante para nuestro Estado.

El mes del 2016 con la mayor cantidad de víctimas mortales, el primer lugar de accidentes fue marzo, con el 9.3 por ciento; en segundo lugar se encuentran febrero y abril con el 9.1 por ciento, y en tercer lugar diciembre, con el 9 por ciento del total de las víctimas.

En la capital de nuestro Estado la vida social, comercial e industrial, así como la movilidad educativa generada por la concentración de instituciones de formación superior y preparatorias, dimensiona la importancia de la carretera Zacatecas- Durango y el tramo Zacatecas- Calera de Víctor Rosales, siendo último el acceso internacional aéreo hacia



nuestro Estado, debido a la ubicación del Aeropuerto internacional General Leobardo C. Ruíz.



Aunado a lo anterior, es importante señalar la gran inversión que se ha realizado a través de la construcción del gasoducto para los parques industriales de dicha zona; importantes empresas internacionales dan vida a este corredor que en determinadas horas del día, alcanza un tráfico que por su intensidad correspondería al de una zona conurbada.

A lo anterior, se suman las opiniones de la Policía Federal, quienes reconocen la importancia de entender de manera especial este corredor vial, que por sus características, es catalogado como uno de los más importantes de todo el Estado.

En este contexto, es importante saber que los días del fin de semana registran la mayor cantidad de las víctimas mortales, hay que destacar que los domingos se registran el 22 por ciento de las víctimas; en segundo lugar está el sábado, con un 18.5 por ciento y en tercer lugar el viernes con 14.1 por ciento. Estos tres días concentran el 54.6 por ciento de las víctimas que fallecen en el lugar del accidente. Para el caso del domingo, el horario en que se registra el mayor número de muertos es entre las 18:00 a las 23:59 horas, con el 35 por ciento de las víctimas.

Durante el 2016, la estadística anterior reporta a Mil 504 personas que sufrieron un accidente vial en zonas urbanas, lo que corresponde al 33 por ciento del total de víctimas fatales. Por su parte, las personas fallecidas en accidentes ocurridos entre las 6:00 y 11:59 horas, ascienden a Mil 85, lo que representa un 23.8 por ciento del total.

En nuestro Estado en el 2016, con datos estadísticos de la Policía Federal, se registraron 506 colisiones, de las cuales 288 fueron heridos y 135 decesos; el valor de los daños por lo anterior supera el Millón 751 mil 610 pesos, esto referenciado al costo estadístico original, el cual es plasmado en dólares por la dependencia.

Factores como gastos médicos, tiempo de recuperación, terapias posteriores, pérdidas de empleos; falta de productividad y demás daños colaterales futuros para las víctimas y sus familias hacen que la estadística se quede

pequeña; la valoración debe superar los daños materiales inmediatos, por esta razón es necesario tomar medidas que garanticen el tránsito seguro de los zacatecanos.



De lo anterior, es importante resaltar que la citada Carretera Federal 45, entre el tramo Zacatecas- Calera de Víctor Rosales, existe un monumento dedicado a la Revolución, mismo que reúne diversas características coincidentes con las detalladas para propiciar accidentes; este obelisco, es sumamente peligroso, además al caer la noche, debido a la falta de señalización e iluminación las posibilidades de accidentes se incrementan.

Además de la evidente falta de señalización, hay que mencionar que en la temporada de lluvia, un importante porcentaje de la vía izquierda del monumento, se ha visto inundada, dificultando las maniobras que los conductores pueden hacer para evitar un accidente.

Finalmente, al consultar con las autoridades federales, se reconoce que los tramos antes mencionados, precisan la regularización de accesos controlados para espacios particulares construidos con fines comerciales a un costado de la carretera, además de generar descansos para los usuarios de este paso nacional de vehículos.”

CONSIDERANDO SEGUNDO. COMPETENCIA. La Comisión de Comunicaciones y Transportes es competente para estudiar y analizar la iniciativa de punto de acuerdo presentada por el Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona, así como para emitir el dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO. LA SEGURIDAD VIAL. El Pleno coincide en que el Estado se encuentra obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud de los mexicanos, mediante la implementación de acciones y políticas públicas que involucren a los distintos órdenes de gobierno, con el propósito de lograr el bienestar de la población.

En tal sentido, las estadísticas que presenta el autor de la iniciativa respecto a los accidentes viales, exponen con claridad las múltiples consecuencias sociales y económicas que ocasiona este problema de salud pública.

Es importante reconocer que un alto porcentaje de los accidentes viales pueden ser prevenibles, mediante acciones que involucren directamente a las autoridades y a la población en su conjunto.

Virtud a lo anterior, las vías de comunicación deben contar con las condiciones técnicas de seguridad, utilidad y eficiencia, para cumplir con el fin para el que fueron diseñadas.

El tramo carretero Zacatecas-Durango, que por sus características georreferenciales cruza por diferentes municipios de nuestro Estado, es una de las principales y más utilizadas vías de acceso a la Ciudad Capital; en ese sentido, el alto flujo vehicular que se debe, en buena medida, a la actividad industrial que genera mucho tránsito por esta vía, requiere de una atención especial que garantice un tránsito ágil y seguro.

Por su ubicación y concurrencia, se hace especial énfasis en revisar la señalización del tramo carretero que conecta los municipios de Calera de Víctor Rosales con la Capital del Estado, en razón del alto número de accidentes que se han registrado, sobre todo en el punto donde se localiza la glorieta donde se asienta el Monumento a la Revolución, por considerar que éste reúne diversas características que aumentan los riesgos e, incluso, ponen en peligro la integridad física y la vida de los conductores.

Las diferentes marcas que se presentan en las contenciones que rodean a esta glorieta son muestra del riesgo existente, aunado a lo anterior, la falta de señalización e iluminación de carácter preventivo es evidente, ya que sólo existen señalamientos en el perímetro que rodea el multicitado monumento.

Razón por la cual, se considera adecuada la instalación de señalamientos tanto verticales como horizontales que indiquen, de manera anticipada, de la presencia de dicha glorieta, con el fin de evitar que se sigan registrando accidentes de tránsito.

Conforme a lo expuesto, resulta pertinente exhortar a los diferentes niveles de gobierno para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan señalamientos preventivos aplicando las innovaciones tecnológicas de señalización e iluminación a lo largo de este importante tramo carretero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que con base en sus atribuciones legales y en coordinación con las autoridades estatales, tome las medidas necesarias para que se instale iluminación, señalización de carácter preventivo y demás acciones que considere pertinentes para garantizar un tránsito seguro en las vías carreteras de nuestro Estado, en especial, la zona del monumento a la Revolución, ubicado en la Carretera Federal 45, Zacatecas-Durango, tramo Zacatecas- Calera de Víctor Rosales.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del
mes de junio del año dos mil dieciocho.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTE

DIP. ROGELIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

SECRETARIA

DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE

SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**